



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS MARCOS GENTILE - MARZO 2026

VISTO:

El Expediente N° 00738772/2025, mediante el cual se tramita la contratación del servicio de monitoreo de alarmas para la Facultad de Lenguas en sus tres sedes ubicadas en Bv. Enrique Barros s/n (Ciudad Universitaria), Av. Vélez Sarsfield 187 (Sede Centro) y Obispo Trejo 467 (Casona de Trejo), servicio que fuera adjudicado mediante Resolución Decanal N°2278/2025 a la firma MyMG, de Marcos Gentile;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario garantizar el monitoreo permanente de las alarmas contra robos e incendios en los edificios de la Facultad de Lenguas, a fin de resguardar las personas y los bienes allí existentes;

Que el servicio fue efectivamente prestado durante el mes de marzo de 2026;

Que corresponde afrontar dichos gastos con Fondos del Presupuesto Universitario;

Que la erogación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 04/2025 del Honorable Consejo Superior y las reglamentaciones vigentes

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar el pago de la Factura Tipo C N° 00005-00000390, de fecha 12 de marzo de 2026, a favor del Sr Marcos Gentile (firma MyMG Alarmas), CUIT N°: 20-25247775-7, correspondiente al servicio de monitoreo telefónico de alarmas contra robos e incendios prestado durante el mes de marzo de 2026 en los tres edificios de la Facultad de Lenguas, por la suma total

de pesos trescientos veinte mil con 00/100 (\$320.000,00).

Artículo 2° Comunicar y dar forma.